



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 028-2021-MDCN-T



VISTO:

Ciudad Nueva, 11 de mayo del 2021

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 10 de mayo del 2021, en la Estación Orden del Día, el INFORME N° 170-2021-GAJ-GM-MDCN-T;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Memorandum N° 029-2021-A-MDCN-T de fecha 03 de mayo del 2021, emitido por el Alcalde CPC. Helmer Fernández Chaparro, comunica la entrega en custodia temporal de dos vehículos incautados, con la siguiente descripción:

CUADRO RESUMEN DE VEHICULO					
ITEM	NUMERO DE PLACA	CLASE DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO DE FAB.
01	Z3J-571	Automóvil	Nissan	AD	2011
02	0471-PA	Trímoto de pasajeros	TVS	TVS KING LS	2018

Los cuales están a disposición de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, mediante ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE VEHÍCULO EN CUSTODIA TEMPORAL EN APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 011-2017 Y EL DECRETO SUPREMO N° 01-2021-JUS, el mismo que fue firmado con fecha 23 de abril del 2021, por el Programa Nacional de Bienes Incautados-PRONABI DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS;

Que, mediante el Informe N° 170-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 05 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; opina que es viable la APROBACIÓN de la SUSCRIPCIÓN del ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS EN CUSTODIA TEMPORAL EN APLICACIÓN DE LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1104°. Asimismo, recomienda derivar el presente a Sesión de Concejo para su acto deliberativo por el Concejo Municipal;

Que, mediante Prov. N° 3969 emitido por Gerencia Municipal con fecha 05 de mayo del 2021, deriva los actuados a la Sub Gerencia de Secretaría General para conocimiento del Pleno del Concejo;

Que, según el artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1104, aprobado por Decreto Supremo N° 093-2012-PCM, señala: "(...) en el ejercicio de dichas funciones, corresponde a el PRONABI dictar las medidas destinadas a la mejor conservación y custodia de los bienes incautados y decomisados, a fin de evitar la pérdida, deterioro, inoperatividad, sustracción o sustitución de estos y sus componentes, así como la ocupación ilegal o indebida de inmuebles por terceras personas";

Que, según lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Supremo N° 011-2017-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 01-2021-JUS, EL PRONABI puede convocar el concurso y colaboración de todas las entidades del Poder Ejecutivo y demás organismos del sector público en los ámbitos nacional, regional y local, incluidas las empresas del Estado, los que no pueden negar cooperación para la custodia, administración y conservación temporal de los activos (...)

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto UNÁNIME del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN del ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS EN CUSTODIA TEMPORAL EN APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 011-2017 Y EL DECRETO SUPREMO N° 01-2021-JUS, de los siguientes vehículos:

CUADRO RESUMEN DE VEHICULO					
ITEM	NUMERO DE PLACA	CLASE DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO DE FAB.
01	Z3J-571	Automóvil	Nissan	AD	2011
02	0471-PA	Trímoto de pasajeros	TVS	TVS KING LS	2018

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la designación del área correspondiente para custodiar los vehículos descritos en el artículo primero del presente y su implementación con las acciones necesarias del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, www.municipiadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
G.A.
GSPCM
GPPR
S.G.T.I.
Archivo/ S.G.S.G



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE